



ANEXOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE UN CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA AL CONTRATO CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS:

PERSONAS MORALES Y FISICAS:

1. Escrito solicitando la terminación de su contrato.
2. Copia del Ultimo Pago de la Contraprestación.

La APIQROO podrá requerir información adicional relacionada con el bien del Dominio Público de la Federación solicitada a cesionar.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: La Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos Personales serán utilizados para llevar acabo la firma y registro y en su caso convenio modificatorio del contrato de cesión parcial de derechos, este tratamiento forma parte de las obligaciones que tiene la empresa para otorgar cesiones parciales de derecho y en su caso para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca el artículo 91 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia, con domicilio en la Calle 22 de enero número 261 entre José María Morelos y Francisco I. Madero, Colonia Centro, C.P. 77000 o mediante le siguiente link: <http://www.apiqroo.com.mx/> en la sección de "Avisos de Privacidad".

